

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37212 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 384/11, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Dubarti Construcciones, S.L., CIF B-99035677, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, calle Madre Rafols, 2, 6.º, oficina 6.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal,

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110083268-1